

# Boletin





DELA

# PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Arrícuto 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Arr. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

### EN CORDOBA PESETAS

Un mes . . . 5
Trimestre. . . 12'50
Seis meses . . 21
Un año . . . 40

Un mes. . . . . 6
Trimestre. . . . 15
Seis meses . . . 28
Un año. . . . 50

FUERA de CORDOBA

PAGO ADELANTADO Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## Junta municipal del Censo electoral

CORDOBA

Núm. 1.054

Don Rafael López Cansinos, Abogado, Secretario por oposición directa del Juzgado municipal del Distrito de la Izquierda y de la Junta municipal del Censo electoral de esta capital.

Certifico: Que en este día se ha celebrado por esta Junta municipal del Censo Electoral, el acta del tenor literal siguiente.

Acta.—En la ciudad de Córdoba a nueve de Marzo del mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Junta municipal del Censo Electoral de esta capital, don Alfredo Usano de Tena y con asistencia de los vocales, presente yo el Secretario, se reunió referida Junta al objeto de dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia de Consejo de Ministros de cinco de Enero de este año, en relación con los artículos 33 y 36 de la vigente Ley electoral, a fin de designar los Presidentes y sus suplentes de las Mesas Electorales en las Secciones y Distritos en que se encuentra dividida esta capital, para las elecciones que puedan verificarse en el presente año y teniendo sobre la mesa las listas de los tres grupos de electores a que se refiere el artículo treinta y tres de dicha Ley electoral, fueron elegidos siguiendo escrupulosamente y con sujeción extricta a las disposiciones de dichos artículos treinta y seis y concordantes, para los cargos de Presidentes y sus Suplentes de Mesas Electorales los señores que a continuación se expresan:

#### DISTRITO PRIMERO

P1-

n-

ras

Sección primera.—Presidente, don Tomás Cabrera de las Morenas, Pretorio 38, Grupo segundo.

Suplente, don Antonio Yáñez Bejarano, Plaza del Moreno 11, Grupo tercero, Sección segunda.—Presidente, don Emeterio Pablo Berrendo Meabe, Convento San Cayetano, Grupo primero.

Suplente, don Francisco Torrent Terol, Alonso el Sabio, Grupo segundo.

Sección tercera.—Presidente, don José Abellán Ramírez, Avenida Obispo Pérez Muñoz-9, Grupo tercero.

Suplente, doña María Medina Benítez, Avenida Obispo Pérez Muñoz 40, Grupo primero.

Sección cuarta.—Presidente, don Francisco Márquez Repiso, Moriscos 14, Grupo segundo.

Suplente, don Rafael Lozano Lozano, Moriscos 15, Grupo segundo.

Sección quinta.—Presidente, don Manuel Aroca Salmerón, Cárcamo 10, Grupo segundo.

Suplente, don Juan Villén Borrego, Rinconada San Antonio 3, Grupo tercero.

Sección sexta. Pesidente, don Francisco Jiménez Fernández, Huerto San Agustín 6, Grupo tercero.

Suplente, don Miguel Toledano Rodríguez, Obispo López Criado 6, Grupo segundo.

Sección séptima.—Presidente, D. Antonio Roldán Arena, Morales 1, Grupo segundo. Suplente, don Angel Toledano Rodríguez, Santa Marina 2, Grupo segundo.

Sección octava.—Presidente, don Francisco del Cerro Tapia, Santa Marina 8, Grupo segundo.

Suplente, don Francisco Moreno Fernández, Mayor de Santa Marina 32, Grupo primero.

Sección novena.—Presidente, don Mariano Gómez Camarero, Conde de Priego 1, Grupo primero.

Suplente, don Amador Moreno Cabello, Conde de Priego 5, Grupo primero.

Sección décima.—Presidente, don Leonardo Blanes Terol, Santa Isabel 13, Grupo primero. Suplente, doña Concepción Moreno Mata,

Isabel Loza 10, Grupo primero. Sección once.—Presidente, doña Dolores Cabello Ramos, Santa Eulalia, Grupo

Suplente, don Alfonso Trócoli Estepa, Villa San Antonio, Grupo segundo.

Sección doce.—Presidente, doña Isabel Aguilera García, Barrio del Naranjo, Grupo tercero.

Suplente, don Antonio Alfaro Heredia, Santa Ana, Grupo segundo.

#### DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Antonio Millán Remesal, María Auxiliadora 145, Grupo segundo.

Suplente, don Manuel Ventura Pérez, Alvar Rodríguez 8, Grupo tercero.

Sección segunda.—Presidente, don Manuel Acaiñas Castro, Chozo del Marrubial, Grupo tercero.

Suplente, doña Paula Rabanal Grés, María Auxiliadora 186, Grupo segundo.

Seción tercera.—Presidente, don Antonio Bejarano Carrasco, P. Roelas 1, Grupo segundo

Suplente, don José María Roldán Campos, San Juan de Letrán 49, Grupo segundo.

do. Sección cuarta.—Presidente, don Antonio Aguilar Gavilán, Cristo 5, Grupo tercero.

Aguilar Gavilán, Cristo 5, Grupo tercero. Suplente, don José Rueda Leiva, Pozanco 5, Grupo segundo.

Sección quinta.—Presidente, doña Cándida Abad Prado, Montero 27, Grupo tercero.
Suplente, don José Zamora Gavilán, Montero 8, Grupo tercero.

Sección sexta.—Presidente, don Antonio Pérez Arévalo, San Juan de Palomares 94, Grupo primero.

Suplente, don Federico G. Ravé Carrasquilla, San Juan de Palomares 88, Grupo segundo.

Sección séptima.—Presidente, don Antonio Casado López, Costanillas 62, Grupo segundo.

Suplente, don Salvador Viguera Carrasco, Guzmanas 7, Grupo tercero. Sección octava.—Presidente, don Francisco Molina García, Juan Tocino 10, Grupo segundo.

Suplente, don Rafael Voces Beltran, J. Lara 4, Grupo tercero.

Sección novena.—Presidente, don Francisco Almagro Ruiz, Humosa 3, Grupo tercero.

Suplente, don Francisco Urbano Luna, Montañas 2, Grupo tercero.

Sección décima.—Presidente, don Juan Acuña Galindo, San Acisclo 14, Grupo ter-

Suplente, don Joaquín López Molina, San Acisclo 8, Grupo segundo.

Sección once.—Presidente, don Rafael Alcántara Delgado, Molino de los Ciegos, Gru-

Suplente, don Antonio Cañero Baena, Huerta Viñuelas, Grupo primero.

Sección doce.—Presidente, don Jacinto Aguilar Sánchez, Carretera, Grupo segundo.

Suplente, don Alonso Pérez Vázquez, Vista Alegre, Grupo segundo.

#### DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Presidente, don Manuel Zabala S. de la Torre, Fernán Pérez de Oliva 4, Grupo segundo.

Suplente, don Rafael Vázquez Aroca, Fernán Pérez de Oliva 4, Grupo primero.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Berenguer de las Cagijas, Pedro Fernández 13, Grupo primero.

Suplente, doña Elvira Sánchez Arévalo, Pedro Fernández, Grupo primero.

Sección tercera.—Presidente, don Alfonso Gómez Recio, Ocaña 1, Grupo segundo. Suplente, don Lázaro Cañete de Cárdenas, Parras 8, Grupo segundo.

Sección cuarta.—Presidente, doña Concepción Carvajal Mesa, P. Santa María de Gracia 4, Grupo primero.

Suplente, don Antonio Yuste Roldán, Buen Suceso 2, Grupo tercero.

Sección quinta.—Presidente, don Francisco Alcaraz Polo, Imágenes 19, Grupo primero.

Suplente, don Marcial Zapata García, Santa Marta 12, Grupo tercero.

Sección sexta.—Presidente, don Manuel Alvarez Revuelto, G. de los Ríos 15, Grupo segundo.

Suplente, don Pablo Sánchez Jiménez, G. de los Ríos 17, Grupo segundo.

Sección Séptima.—Presidente don Rafael Ciria Cabello, Pedro López 2, Grupo segundo.

Suplente, don Ricardo Viera Román, Pedro López, Grupo primero.

#### DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Presidente, don Luís Galiano Alférez, Santa María de Gracia 102, Grupo primero.

Suplente, don Rafael Ordóñez Barea, Escañuela 2, Grupo segundo.

Sección segunda.—Presidente, don Antonio Aguilar Salamanca, Abéjar, Grupo tercero

Suplente, don Miguel Zayas Coloma, Abéjar 17, Grupo tercero.

Sección tercera.—Presidente, doña Angustias Aguilar Garrido, P. magdalena 2, Grupo tercero.

Suplente, don Juan Castellano P. Lastra, Muñices 1 Grupo segundo.

Sección cuarta.—Presidente, don Pedro Alcaide Vallejo, Palma 13 Grupo tercero. Suplente, doña Esperanza Villegas Ramírez, E. Agustina 4, Grupo tercero.

Sección quinta.—Presidente, don Domingo Alcaide Mures, Alcántara 3, Grupo tercero.

Suplente, doña Trinidad Villodres Muñoz, San Eloy 11, Grupo tercero.

Seción sexta.—Presidente don Santiago Naranjo Poveda, Arenillas 22, Grupo segundo.

Suplente, doña María Josefe Zafra Walls, Plaza Tazas 7, Grupo tercero.

Sección séptima.—Presidente, don Antonio Navarro Molina, San Bartolomé 1, Grupo primero.

Suplente, don José Laguna Abad, San Bartolomé 1, Grupo segundo.

Sección octava.—Presidente, don Amador Naz Román, P. San Antón 15, Grupo segundo.

Suplente, D. Salvador Reina Gamito, Convento del Carmen, Grupo primero.

#### DISTRITO QUINTO

Sección primera.—Presidente, don Pablo Calvo Villalobos, García Hernández 95, Grupo segundo.

Suplente, don Francisco Salinas Diéguez, García Hernández 65, Grupo primero.

Sección segunda.—Presidente, don Pedro Gálvez Rodríguez, Frías 30, Grupo segundo.

Suplente, don Angel Moyano Salamanca, Ravé 13, Grupo segundo.

Sección tercera.—Presidente, don Francisco Vázquez Navarro, Agustín Moreno 114, Grupo segundo.

Suplente, don Emilio Salinas Diéguez, R. Briceño 1, Grupo primero.

Sección cuarta.—Presidente, don José Agredano Rodríguez, A. Moreno 7, Grupo tercero.

Suplente, doña Asunción Bernuy García, A. Moreno 97, Grupo primero.

Sección quinta.—Presidente, don Antonio Alcalide Cabello Cáñamo, Grupo tercero.

Suplente, don Diego Caparrós García, C. Madre de Dios 35, Grupo segundo.

Sección sexta.—Presidente, don Mariano Casana del Valle, C. Fuensanta 1, Grupo segundo.

Suplente, don Juan Martínez Sirvent, C. Fuensanta 15, Grupo primero.

Sección séptima.—Presidente don Manuel Jiménez Lopera, Barrinuevo 12, Grupo se-

Suplente, don Manuel Viñas López, Barrionuevo, Grupo tercero.

Sección octava.—Presidente, doña Isabel Alcobenda Díaz, C. Carmona 38, Grupo tercero, Suplente, don Antonio Villavicencio Gómez C. Carmona, Grupo tercero.

Sección novena.—Presidente, don Manuel Berral Cejas, Carretera, Grupo segundo.

Suplente, don Manuel Velasco Ruiz, Carretera, Grupo segundo.

Sección décima.—Presidente, don Manuel Alcaide Cuadrado, C. las Quemadas, Grupo tercero.

Suplente, don Francisco Zamorano Romera, Navas del Moro Bajo, Grupo tercero.

Sección once.—Presidente, don José Avila García, A. de la Torre, Grupo tercero. Suplente, don Rafael Zurita Carpintero,

C. Luís III, Grupo tercero.

Sección doce.— Presidente, don Francisco Aguera Ortiz, C. Blanca, Grupo tercero.

Suplente, don Mías Velasco Velasco, Vega baja, Grupo tercero.

#### DISTRITO SEXTO

Seción primera.—Presidente, don José Aguilar N. de Villavicencio, F. de Córdoba A, Grupo segundo.

Supente, don Miguel Torres Iribarren Gran Capitán 27, Grupo primero.

Sección segunda.—Presidente, don Victorio Bartolomé Milla, A. Canalejas 4, Grupo segundo.

Suplente, don Pedro Zapatero Vicente, Avenida de Canalejas 16, Grupo primero.

Sección tercera.—Presidente, doña Justa Adame Castel, B. P. Galdós 4, Grupo tercero.

Suplente, don José Añón Posadas, Doce de Octubre 3, Grupo primero.

Sección cuarta.—Presidente, don Angel Baena Iribarren, Goya 6, Grupo primero.

Suplente, don José Serrano García, Colombia, Grupo primero.

Sección quinta.—Presidente, don Juan B. Marrugat Alvarez, D. M. de M. Z. y A., Grupo primero.

Suplente, doña Rita de la Cruz Rodríguez, Músico Infante 3, Grupo tercero.

Sección sexta.—Presidente, don Gabriel Bellido Luque, Medina Azahara, Grupo primero.

Suplente, don Antonio Zamera Gavilán, F. de Cádiz 10 Grupo tercero.

Sección séptima.—Presidente, don Félix Cantabrana Montoya, Aixa, Grupo primero. Suplente, doña Purificación Rey Pérez, Barracas, Grupo segundo.

Sección octava.—Presidente, don Juan Alamillo Blanco, M. de Cavia 11, Grupo tercero.

Suplente, don José Yuste Bonilla, C. Obejuna 10, Grupo tercero.

Sección novena.—Presidente, don Manuel Alamillo Blanco, Lope de Rueda, Grupo ter-

Suplente, don José Zafra Jurado, C. Chinales 1, Grupo tercero.

Sección décima.—Presidente, don Santos Aceñas Criado, P. Victoria, Grupo tercero. Suplente, don José Zurita Linares, Huerta Cardosa, Grupo tercero.

Sección once.—Presidente D. Miguel Santiago Ortiz Vidal, Lope de Hoces 16, Grupo segundo.

segundo.
Suplente, don José Vázquez Plaza Sanz,
P. Trinidad 4, Grupo segundo.

Sección doce.—Presidente, doña Francisca Adeul Salinas, Cuarto 6, Grupo tercero. Suplente, don Angel Villoslada Torres, P. de Castro 20, Grupo primero.

Sección trece.—Presidente, don Castor Aguilera Cano. L. de la Laudua, Grupo tercero.

Suplente doña Rafaela Zamora Estévez. L. de Parrillas, Grupo tercero.

Sección catorce.—Presidente, don Benigno Iñiguez González, Huerta Gitana Grupo primero.

Suplente, don Pedro Zamora Millán, S. S. de Trassierra, Grupo tercero.

#### DISTRITO SEPTIMO

Sección primera,—Presidente, don Cándido Asencio Seisdedos, Fermín Galán 20, Grupo segundo.

Suplente, don Manuel Viguera Espejo Saavedra, C. Marcelo 25, Grupo primero. Sección segunda.—Presidente, don Siro Arenas Rioja, P. República 1, Grupo primero.

Suplente, doña Petra Zurdo Bragulat, Teniente Albornoz 8, Grupo tercero.

Sección tercera.—Presidente, don Clemente Aceres de la Torre, Capuchinos 2, Grupo tercero.

Suplente, don Enrique Vigueras Espejo, C. Morand 24, Grupo segundo.

Sección cuarta.—Presidente, don Victor
Abad Ortega, Alfaros 40, Grupo tercero.
Suplemba don Aprel Rodríguez Sánchez

Suplente, don Angel Rodríguez Sánchez, Alfaros 21, Grupo primero.

Sección quinta.—Presidente, don José Amo Serrano, Málaga, Grupo segundo. Suplente, doña Rosalía Vergara Rodrí-

guez, Gondomar 1, Grupo tercero.

Sección sexta.—Presidente, doña Antonia Abela Acosta, R. Arellano 6, Grupo tercero. Suplente, don José Trunces Gómez, P. Posadas 11, Grupo segundo.

Sección séptima.—Presidente, doña Maximina Aceña Gómez, Sevilla 8, Grupo tercero.

Suplente, don Manuel Varo Repiso, Saravias 3, Grupo segundo.

Sección octava.—Presidente, don Juan Bernia García, Pompeyos 1, Grupo primero.

Suplente, don Antonio Zafra Vela, C. de Cárdenas 20 Grupo segundo.

Sección novena.—Presidente don Fernando Aguilar Navarro, Plaza de Benavente, Grupo tercero.

Suplente, don Joaquín Velasco R. Cabal, Pedregosa 1, Grupo primero.

#### DISTRITO OCTAVO

Sección primera.—Presidente, don Juan de la Cuesta Moral, Fernando Colón 5, Grupo segundo.

Suplente, don Miguel Zurita de la Fuente, Fernando Colón 21, Grupo tercero.

Sección segunda.—Presidente, doña Dolores Carrasco Enríquez, Pedro Muñoz 1 Grupo primero.

Suplente, doña Cecilia Zafra Moreno, P. Muñoz 3 dup., Grupo tercero.

Sección tercera.—Presidente, doña María Jesús Barcia Barbero, P. San Pedro 3, Grupo segundo.

Suplente.—Doña Leonor Torres Heradia, P. San Pedro 10, Grupo tercero.

Sección cuarta.—Presidente, don Antonio Gallego Blanco, Mucho Trigo 2, Grupo primero.

Suplente, don Rafael de Luque Quirce, Mucho Trigo 11, Grupo primero.

Sección quinta.—Presidente, don Pedro Aguera Gómez, Vinagreros 70, Grupo tercero.

Suplente, doña Dolores Serrano Ruz, Badanas 4, Grupo primero.

Sección sexta.—Presidente, don Luís Demetrio Cruz Toledano, P. Ribera 27, Grupo primero.

Suplente, don José Arjona Luque, P. Ribera 25, Grupo segundo.

Sección séptima.—Presidente, don Agustín Carretero Lozano, San Fernando 33, Grupo segundo.

Suplente, don Rafael Salinas Diéguez, San Fernando 77, Grupo segundo.

Sección octava.—Presidente, D. Juan Agudo Gaitán, San Fernando 145, Grupo tercero.

Suplente, don Juan Serrano Romero, Lucano 30, Grupo segundo.

Sección novena.—Presidente, don Hermógenes Cortés Cano, Gerónimo Páez 10, Grupo primero.

Suplente, don Antonio Rodríguez Llorente, A. de Santa Ana 3, Grupo primero.

Sección décima.—Presidente, don Francisco Amián Gómez, P. Séneca 28, Grupo primero.

Suplente, don José López Serrano, Cabezas 2, Grupo segundo.

Sección once.—Presidente, don Juan Font Navas, Osid 6, Grupo segundo.

Suplente, don José Pallán Porcel, M. Rucker 9, Grupo segundo.

Sección doce.—Presidente, doña Carmen Abad Gómez, Gragea 7, Grupo tercero. Suplente, don Juan Zurita García, E. Castelar 47, Grupo tercero.

#### DISTRITO NOVENO

Sección primera.—Presidente don Antonio Adan Millán, San Basilio 31, Grupo tercero.

Suplente, don Francisco Otero Ruiz San Basilio 12, Grupo segundo.

Sección segunda.—Presidente, don Pablo Linares Rapet, San Bartolomé 2, Grupo primero.

Suplente, don Manuel Sánchez Moreno, P. Sevilla 5, Grupo segundo.

Sección tercera.—Presidente, don Francisco Abril Parriñeiro, Enmedio 1, Grupo tercero.

Suplente, don Antonio Rodríguez Jiménez, Enmedio 15, Grupo primero. Sección cuarta.—Presidente, don Angel

Baquerizo Barranco, Torrijos 6, Grupo segundo.

Suplente, don Jerónimo Maestre Ruiz, C.

Santos Mártires, Grupo segundo. Sección quinta.—Presidente, don Agustín Moya Serrador, Santo Cristo 8, Grupo se-

gundo.
Suplente, don Francisco Villegas Muñoz,
Mantillo 2, Grupo tercero.

Sección sexta.—Presidente, don Antonio Raya Espejo,, Gitanos 2, Grupo segundo.

Suplente, don Eduardo Egea Gálvez, A. San Julián 1, Grupo primero. Sección séptima.—Presidente, don Fer-

nando Baena Salas, Santa Teresa 3, Grupo segundo. Suplente, don José Soler Mira, Santa Te-

resa 13, Grupo segundo.

Sección octava.—Presidente, don Francisco Adan Mesa, C. González 122, Grupo primero.

Suplente, don Manuel Pérez Brito, C. González 3, Grupo tercero.

Sección novena.—Presidente, don José Aguilera Rodríguez, Caldereros 5, Grupo tercero.

Suplente, don José Reyes Cañete, Pimentera 22, Grupo primero. Sección décima.—Presidente, doña Dolores Baena Zamora, Céspedes 6' Grupo pri-

Suplente, don Roque Rueda Fernández, Velázquez Bosco 6, Grupo segundo.

Sección once.—Presidente, don Manuel García Zarza, Romero 10, Grupo segundo. Suplente, doña Francisca Yuste Raya, Almanzor 50, Grupo tercero.

Sección doce.— Presidente, don Rafael Bujalance Gallegos, Judíos 9, Grupo segundo.

Suplente, doña Fernanda Yuste Espejo, C. Salazar 3, Grupo tercero.

Sección trece.—Presidente, don Miguel Abad Cruz, C. Don Fernando, Grupo segundo.

Suplente, don José Valverde Fuentes, C. H. del Rosal, Grupo segundo. Sección catorce.—Presidente, don Cristó-

bal Cejudo Montes, P. Viejo, Grupo segundo.

Suplente, don Antonio Rodríguez Serra-

no, C. Pradillos, Grupo segundo. Sección quince.—Presidente, don Alfonso Aguilar Jiménez, C. Torremocha, Grupo

tercero.
Suplente, don Juan Villalba Rodríguez,
C. Chaparro, Grupo tercero.

Y dando este acto por terminado se extendió este acta, disponiéndose por el Presidente con el asentimiento de la Junta en pleno que se comunique el nombramiento referido a todos y cada uno de los electos, expidiéndosele al efecto por dicho señor Presidente el correspondiente oficio, así como se fije un ejemplar de este acta al público en el tablón de anuncios de esta Junta y se expidan dos certificaciones literales de ella; una que se remita con atento oficio al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otra que con su debido atento oficio se envíe al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" interesando se remita a esta Junta un ejemplar de dicho periódico Oficial, en que aparezca la referida inserción a fin de unicle al expediente de su referencia a los debidos efectos. Y extendida que fué la presente acta la firman en su crédito previa lectura y aprobación todos los concurrentes expresados en ella, de que certifico.—Alfredo Usano.—L. G. García.—Benito Lozano.—Antonio Alférez.—Felipe Gutiérrez.—Licenciado, R. López Cansinos.

0-

er-

olo

no,

an-

ipo

né-

gel

se-

C.

stín

se-

onio

vez,

er-

upo

Te-

ran-

upo

, C.

José

rupo

Pi-

olo-

pri-

nuel

laya,

afael

gun-

pejo,

iguel

egun-

entes,

ristó-

egun-

Serra-

fonso

Grupo

iguez,

se ex-

Pre-

nta en

nto re-

s, ex-

r Pre-

como

úblico

a y se

e ella;

l Ilus-

rovin-

con su

no. se-

cia pa-

" inte-

emplar

parez-

Y para que conste expido la presente por duplicado a efectos acordados en ella, en Córdoba a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—R. López Cansinos.— Visto bueno: El Presidente, Alfredo Usano.

# Audiencia Provincial

—:— Núm. 1.057

#### ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán en nombre de la Sociedad Anónima Alsina Graells de Auto Transportes contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo provincial fecha 30 de Octubre de 1932 por el que desestima la reclamación interpuesta por la Sociedad recurrente contra el acuerdo de la Junta general de repartimiento de utilidades del Ayuntamiento de Espejo; ejercicio de 1931; y que se publique dicho acuerdo en el Boletin Oficial de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 13 de Marzo de 1933.—El Secretario del Tribunal, Juan Molina.—V.º B.º: El Presidente, Miura.

#### Núm. 1.058

Fl Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Manuel Gordillo Villar, contra acuerdo del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera fecha 28 de Noviembre de 1932 por el que se denegó al recurrente, como Gestor Recaudador municipal, la baja solicitada por el concepto de bebidas espirituosas y sobre alcoholes; y que se publique dicho acuerdo en el Boletin Oficial de esta provincia, para conocimiento de los que que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba a 13 de Marzo de 1933.—El Secretario del Tribunal, Juan Molina.—V.º B.º: El Presidente, Miura.

# Ayuntamientos

ZUHEROS

Núm. 1.081

Don Manuel Mesa y Grande, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Zuheros.

Hago saber: Que habiendo acordado el Ayutamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro del actual, como medida transitoria y urgente, la exacción de las cuotas del primero y segundo trimestres del Repartimiento general de Utilidades del año en curso, con sujeción a las del girado en el anterior ejercicio, se habilita este documento, provisionalmente, a este solo efecto, para la realización de dichas cuotas, procediéndose en el segundo semestre, fecha en que ya estará confeccionando el del año actual, a la liquidación definitiva de aquellas, aumentándolas, o disminuyéndolas, según los casos, para la debida compensación de cada una de dichas cuotas.

A este efecto, se anuncia a los contribuyentes de este término, que la cobranza en periodo voluntario de las cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, se llevará a cabo por término de quince dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Botein Oficial de esta provincia, tomado para ello, como expresado queda, las del Repartimiento de 1932, en la inteligencia de que los contribuyentes que no las satisfagan dentro del plazo señalado, serán declarados incursos en los recargosque establece el vigente Estatuto de Recaudación, realizándose aquellas, por la vía de

Dado en Zuheros a 6 de Marzo de 1933.—Manuel Mesa.

#### LUCENA

Núm. 1.082

Don Vicente Manjón Cabeza y Fuerte, Abogado y Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobada que fué por la Corporación de mi presidencia en sesión extraordinaria supletoria, celebrada el día 11 del actual, una transferencia de crédito por 12.000 pesetas, se halla expuesta al público, por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir cuantas reclamaciones contra la misma puedan surgir, en armonía con lo preceptuado en las disposiciones oficiales vigentes.

Lucena 14 de Marzo de 1933.—Vicente Manjón.

#### CORDOBA

Núm. 1.092

Resuelto por el Excmo. Ayuntamiento por su acuerdo de 10 de Octubre último, ratificado por el de seis del actual, la celebración de la oportuna subasta para contratar por este medio las obras de construcción de un depósito sedimentador y de una instalación clarificadora compuesta de dos grupos de filtrado rápido con con el completo de accesorios para su funcionamiento, se hace público dicho acuerdo a fin de que durante

el plazo de cinco días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan de conformidad con cuanto determina el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924.

Córdoba 14 de Marzo de 1933.— Francisco de la Cruz.

#### Núm. 1.095

Terminada la confección de la matrícula que ha de regular el cobro en el corriente año del arbitrio establecido sobre el consumo de carnes en el extrarradio de este término municipal, se advierte por el presente que la misma queda de manifiesto por término de 10 días en el Negociado correspondiente de esta sección de arbitrios, situado en la planta baja de las Casas Consistoriales, para que pueda ser examinada por los contribuyentes interesados y aducir en su contra las reclamaciones de que se crean asistidos.

Córdoba 14 de Marzo de 1933.— Francisco de la Cruz.

# JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.061

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez suplente en funciones de este Juzgado municipal don Antonio Zurita Ortiz en los autos a instancia de don Carlos Ruiz Plazas; sobre pago de mil pesetas, se sacan a segunda subasta por término de veinte días, con la rebaja del veinte y cinco por ciento del valor de la tasación; por no haber habido postor en la primera celebrada, los bienes siguientes:

Una casa situada en la calle de San Marcos, de esta ciudad, marcada con el número treinta, cuya medida superficial no consta; está formada por dos pisos de alzada que comprenden varias habitaciones y patio; linda por la derecha saliendo con casa de José María Quintana; por la izquierda con otra de la Colecturía de esta Parroquia y por la espalda con otra de Francisco del Caño, fué tasada en tres mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor José Molina Expósito y se venden para pagar a don Carlos Ruiz Plazas, la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse remate el día cuatro digo ocho del próximo mes de Abril, del presente año, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la República, número trece.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación reducida y sin que antes se haya consignado el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Priego a siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—José Tomás Serrano.—El Secretario, Firma ilegible.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.013

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de cinco cerdos, cuatro hembras y el otro macho, de unas tres arrobas de peso, tres de ellos y los restantes, de dos, dos morenos y tres canos, teniendo el macho una verruga en la oreja derecha y un lucero en la frente, propiedad del vecino de Villanueva del Rey Antonio Damián Muñoz, y que fueron sustraidos en la noche del 27 del pasado mes de Febrero, de una zahurda enclavada en el sitio llamado Dos Hermanas, término de dicho pueblo; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita se legitima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades extiendan las diligencias a la averiguación de quien sea el autor del hecho y de ser encontrado, lo pongan igualmente a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna a 8 de Marzo de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario, Rafael Lage.

#### —: — Núm. 1.059

Don Julio Missut Martínez, Juez de primera Instancia de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba, ha quedado vacante el cargo de fiscal municipal suplente de Villaharta y habiéndose acordado por la superioridad que se provea, corforme a lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de Justicia de 8 Mayo de 1931, se anuncia, por medio del presente edicto que la elección, para su provisión, se verificará el domingo veintiséis del actual mes de Marzo.

Dado en Fuente Obejuna a 10 de Marzo de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario, Rafael Lage.

#### Núm. 1.060

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de primera Instancia de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que por separación de

Ministerio de Cultura 2024

cargo de Juez municipal propietario de Blázquez, de este partido, del que lo desempeñaba se encuentra vacante y habiéndose acordado por la superioridad se provea conforme a lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931, se anuncia la celebración de la elección para su nombramiento, que tendrá lugar el domingo veintiséis del mes de Marzo actual.

Dado en Fuente Obejuna a 10 de Marzo de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario, Rafael Lage.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.032

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente interino, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral, que después se reseñan propiedad de Manuel Llamas Algar, vecino de Puente Genil, robadas del sitio corral de la Venta Alegría, termino de Puente Genil, la noche del 3 al 4 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 72 de1933, por el hecho indicado.

Señas

Cuatro gallinas negras una de ellas con el pescuezo pelado y un gallo con plumas azules.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de Marzo de 1933.—Antonio Cosano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

#### AÑORA

Núm. 1.039

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente de esta villa en ejercicio, se ha servido disponer en providencia de seis del actual, se cite a Hilario Damián Cantador, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que como denunciado comparezca en la Audiencia en este Juzgado, sito en la planta alta de esta Casa Capitular el día treinta y uno del actual y hora de las diez, a la celebración del juicio de faltas contra él por hurto de una borrega de la finca denominada Cercón del Cura, de este término municipol, apercibido de que si no comparece con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio consiguiente.

Añora a 8 de Marzo de 1933.—El Juez suplente, José García.

#### CORDOBA

#### Núm. 1.062

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital. Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autorida-

des de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las prendas que al final se reseñan que el día 6 del corriente fueron sustraidas el sombrero a Santiago Torres Castillo y el abrigo a Encarnación Huertas Bueno, del guardarropas del Cine Alcázar de esta capital; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho y las prendas de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 9 de Marzo de 1933.—Alfredo Usano de Tena.—El Secretario, José M.ª Cortaza.

#### Reseña

Un sombrero flexible color claro, con cinta oscura.

Y un abrigo de pañete negro, con fortos negros de crespón de seda, con botones blancos atrás y pieles color marrón en el cuello y manga.

#### LA RAMBLA

Núm. 1.064

Don Enrique Balmaseda y Veles, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla en sesión celebrada el día 3 del corriente mes, se ha acordado que la vacante del cargo de Juez municipal propietario de Fernan-Nuñez, producida por separación de D. Francisco Luna Miranda, que la desempeñaba, se provea conforme a lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931, por elección que se verificará el domingo veinte y seis del corriente mes.

Dado en La Rambla a 10 de Marzo de 1933.—Enrique Balmaseda.—El Secretario, Antonio Escobar.

#### MONTORO

Núm. 1.065

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias para hacer efectivas de don Pedro Trevilla García costas atrasadas en la Audiencia Territorial de Sevilla en autos seguidos por él contra doña Sofía Ceballos Moreno y don Miguel Pozo Luna en cuyas diligencias he mandado sacar a pública subasta por tercera vez la finca que con su precio a continuación se describe habiéndose señalado para su remate el día cuatro de Abril próximo a las once en punto de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca de olivar llamada Barranco Padilla y sus dos hazas agregadas en clavada en el término municipal de la villa de Adamuz al sitio del mismo nombre todo lo que linda por Norte con la hacienda Fuente Cabrera propia de los herederos de don Fernando Cabrera de Bujalance, camino de

Obejo olivar de José Navas y otro de Bartolomé del Pino, vecinos de Adamuz, por Levante con el chaparral de Las Norietas de los herederos de Andrés García, por Sur con otras del Convento hoy propiedad de don Antonio de Porras y sus herederos vecinos de Pedro Abad y Poniente con otra posesión de olivar de don Alonso Cerezo vecino de Adamuz bajo cuyos linderos comprende una superficie aproximada de ciento veinte y ocho fanegas de tierra equivalentes a setenta y ocho hectáreas, treinta y seis áreas y diez y seis centiáreas y en ellas diez mil doscientas veinte y cinco estacas de todas edades ciento doce álamos pequeños algunas higueras granados y membrillos y cuatrocientas noventa y cinco plazas de olivo.

Aneja a esta finca y como parte integrante de la misma hay dos suertes de olivar que linda la primera por Norte con terreno muntuoso de Barranco Padilla en cantidad de cuatro fanegas, por Levante con el Arroyo de Argote, por Sur olivos de Alonso Regalón y por Poniente otros de José Ayllón conteniendo dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas y la segunda linda al Norte con olivos de don José Ayllón Levante otras de Bartolomé del Pino Cuadrado, Sur el camino de Obejo, y Poniente olivos de José Toledano conteniendo la misma cabida que la anterior, 194.900 pesetas. Sale a subasta bajo las siguientes

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cnyo requisito no serán admitidos.

Cuarta Que obra en este Juzgado la certificación del Registro al objeto de suplir la falta de los títulos de propiedad.

Dado en Montoro a 3 de Marzo de 1933.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

#### Núm: 1.066

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue instado por la Inspección Regional del Retiro Obrero contra don Pedro Trevilla Gurcía, vecino de Adamuz, por cobro de cuotas atrasadas he mandado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se detallan con su precio, habiéndose señalado para su remate el día ocho de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado e igualmente en el Juzgado municipal de Adamuz.

Seis sillas de madera con 4'00 el asiento de anea cada una. Un mulo capón cerrado castaño claro marcado. . . 250'00 Y una mula castaña oscura, más de la marca, cerrada. 300'00 Ocho gradas canadienses cada una. . . . . . . . . . . . 125'00 Dos arados Brabanes cada uno. . . . . . . . . . 200'00 Dos arados Janus cada 75'00 Salen a subasta bajo las siguientes **ADVERTENCIAS** 

Pesetas

Primera. Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se encuentran depositados en don Pedro Trevilla.

Dado en Montoro a 8 de Marzo de 1933.—José Luzón.— El Secretario, Mariano López.

# Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### Núm. 1.088

GONZALEZ TRIGOS, Gregorio; natural de Puente Genil (Córdoba) de estado soltero, profesión carpintero, de 62 años, hijo de José y Joaquina, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Puente Genil calle Nueva número 58, procesado por atentado, causa número 18 de 1933, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión decretada en la causa expresada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

imp. Previncial (Lass de Lecono Hospicio).-Córdoba